



**SICOR**  
Alarmas

## BASES DE LA PROMOCIÓN: “BUNDLE SWENO Comunicación y SICOR Alarmas”

EL CORTE INGLÉS, con domicilio en Hermosilla 112, C.P. 28009, Madrid con C.I.F. número A28017895 y SICOR SEGURIDAD EL CORTE INGLÉS S.L., con domicilio en C/ Maestro Alonso 24, C.P. 28028, Madrid y D.G.P. 3247 (en adelante, “SICOR SEGURIDAD”), organizan una Promoción denominada “BUNDLE SWENO Comunicación y SICOR Alarmas” (en adelante la “PROMOCIÓN”), la cual se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases. El objeto de la Promoción es una acción conjunta con la que se pretenden promocionar los servicios de EL CORTE INGLÉS y SICOR SEGURIDAD, y por la que los consumidores que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas bases disfrutarán de un precio especial, en los términos indicados a continuación.

### 1. **Ámbito temporal y territorial de la promoción.**

- La promoción se desarrollará dentro del Territorio Español.
- El periodo promocional queda fijado entre el 28 de abril de 2022 hasta el 30 de junio de 2022 y sólo para nuevos clientes.

### 2. **Mecánica de la promoción.**

- Promoción exclusiva para nuevos clientes que contraten pack convergente de Servicios de Fibra y Móvil de SWENO Comunicación y Servicios de instalación, mantenimiento y explotación de centrales de alarmas de SICOR Alarmas (en adelante, los “Servicios”).
- Precio especial promocional. Contratando simultáneamente el Servicio de seguridad de SICOR Alarmas con el Kit 1, y el Servicio de Fibra, Fijo y Móvil de SWENO Comunicación XS10 (100MB de fibra con 10GB de capacidad), la cuota conjunta será de 49,90€/mes durante los 12 primeros meses, y a partir del mes 13, 71,90€/mes, lo que supone que durante los 12 primeros meses el precio del Servicio de seguridad de SICOR Alarmas con el Kit 1 tendrá un precio especial promocional de 17,90€/mes (precio estándar de Servicio: 39.90€). En todo caso, IVA incluido.
- Para el resto de Kits de SICOR Alarmas y Servicios de Fibra, Fijo y Móvil de SWENO, consultar condiciones.
- Esta promoción está condicionada a una permanencia de 36 meses desde la firma de los respectivos Contratos de Servicios, debiendo el cliente mantener en vigor ambos Contratos durante dicho plazo.



**SICOR**  
Seguridad

- En caso de resolución anticipada por parte del cliente de cualquiera de los dos Servicios contratados (SWENO Comunicación o SICOR Alarmas) antes de los 36 meses pactados, se aplicara al cliente un cargo por las bonificaciones efectuadas sobre las cuotas mensuales del Servicio de seguridad SICOR Alarmas con el Kit 1 durante los primeros 12 meses de Servicio, respecto del precio estándar del Servicio (39.90€), según lo dispuesto en la Base 2.2, en función del momento en que se tenga lugar la resolución anticipada.  
Si el cliente se da de baja del Servicio de Fibra, Fijo y Móvil de SWENO Comunicación, con independencia del cargo anterior por las bonificaciones, se aplicará al cliente, en lo sucesivo, el precio estándar del Servicio de seguridad de SICOR Alarmas (39.90€).  
Si el cliente se da de baja del Servicio de seguridad de SICOR Alarmas, el precio del Servicio de Fibra, Fijo y Móvil de SWENO Comunicaciones no se modifica, pero se aplicará el cargo por las bonificaciones en el Servicio de seguridad de SICOR Alarmas.
- Lo anterior se entiende sin perjuicio de las penalizaciones que, con arreglo a lo dispuesto en el Contrato de Servicios de SICOR Alarmas, puedan ser de aplicación al cliente en caso de resolución anticipada con incumplimiento del compromiso de permanencia de 36 meses.

### 3. Aceptación de Bases.

La participación en la Promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes Bases que serán accesibles desde la web de El Corte Inglés [www.elcorteingles.es](http://www.elcorteingles.es), sweno.es en [www.sicoralarmas.com](http://www.sicoralarmas.com) o en el 900 595 116 o 1417.

### 4. Ley aplicable y jurisdicción.

- Las presentes Bases de la Promoción se rigen por la Legislación española.
- Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid, a la que su someten las partes, con renuncia a cualquier otro que les pudiera corresponder.